Senado de la Nación

Secretaría

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RSA-**0066/15** **Buenos Aires,** 16 ABR 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-1477/2015, el Decreto DP-95/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del expediente señalado en el visto, la Señora Directora de Informática, Da. Gladys ABRAHAM, debido a la necesidad de actualizar y uniformar el parque informático, solicitó en carácter de urgente la adquisición de ONCE (11) impresoras multifunción marca OKIDATA modelo MB491+LP, ONCE (11) bandejas adicionales de QUINIENTAS (500) hojas y SEIS (6) toners con un rendimiento de DOCE MIL (12000) impresiones, para impresoras OKIDATA modelo MB491+LP.

Que, a fs. 3/6, la mencionada Dirección adjuntó TRES (3) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surge cual es la oferta más económica y favorable para este H. Senado de la Nación, para la adquisición del referido material.

Que, a fs. 7 la Dirección General de Administración, a fin de satisfacer la necesidad de impresión de las distintas dependencias de este H. Senado, conforme surge de la documentación obrante, solicitó la tramitación del presente bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el Decreto DP-95/12, corresponde autorizar la contratación requerida, por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO ($ 98.908.-), con la empresa "SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.", C.U.I.T. N° 30-70773845-2.

SENADO DE LA NACION

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RSA-0066/15

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la adquisición de ONCE (11) impresoras multifunción marca OKIDATA modelo MB491+LP, ONCE (11) bandejas adicionales de QUINIENTAS (500) hojas y SEIS (6) toners con un rendimiento de DOCE MIL (12000) impresiones, por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO ($ 98.908.-), con la empresa "SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.", C.U.I.T. N° 30-70773845-2.

ARTIÍCULO 2°.- Impútese el gasto del artículo precedente a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.

SENADO DE LA NACION SECRETARIA

Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H.Senado de la Nación.